

Secretaria. 30-06-2022

Al Despacho del señor Juez el Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, de la referencia. Para Proveer.

JOSE DANIEL ATENCIO OLIVARES.  
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Aracataca, treinta (30) de junio de 2022

|            |                                 |
|------------|---------------------------------|
| PROCESO    | EJECUTIVO MINIMA CUANTIA        |
| DEMANDANTE | BANCO DE BOGOTA, S.A.           |
| DEMANDADO  | JESUS EDUARDO FRANCO GIRALDO    |
| RADICADO   | 47 053 40 89 001 2022- 00003-00 |

ASUNTO A DECIDIR

Procede el despacho a resolver la solicitud de dictar sentencia de seguir adelante con la ejecución, presentada por parte del apoderado de la parte ejecutante, doctor SAUL OLIVEROS ULLOQUE.

CONSIDERACIONES

Revisado el expediente, observa el despacho, que la parte ejecutante no ha acreditado de forma correcta el envío de los documentos para la notificación personal del encausado, toda vez que la certificación de entrega que aporta está asociada al número de guía 700072174213, cuya destinataria es una persona distinta al demandado y también lo es su ubicación, pues corresponde a la señora LILIBATH QUINTERO PAYARES, quien reside en la carrera 14 No. 22-40, Barrio San José de Arrenal, Bolívar. (fol. 55 cuad. ppal.)

Respecto a las consideraciones anteriores este despacho se abstiene de dictar providencia de seguir adelante la ejecución hasta tanto la parte ejecutante haga llegar al proceso la certificación de entrega correspondiente a la notificación personal realizada al ejecutado JESUS EDUARDO FRANCO GIRALDO.

En razón de lo expuesto, este despacho

R E S U E L V E:

1.- No acceder a la solicitud presentada por el doctor SAUL OLIVEROS ULLOQUE, apoderado de la parte ejecutante, de dictar sentencia de seguir adelante con la ejecución, por los motivos expuestos en la parte motiva de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS  
La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico No.019, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy 1º de julio de 2022 a las 8:00 a.m.

JOSE DANIEL ATENCIO OLIVARES  
Secretario